



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

RESOLUCIÓN CD N° 1368/2018/015

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE CLASES DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de mayo de 2018.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Memorándum DE N° 017/2018 de fecha 03/05/2018, del Prof. Ing. Juan Carlos Silvero, Director de la carrera de Ingeniería Electromecánica.
- El Memorándum N° D-CB 05/2018 de fecha 28/04/2018, del Prof. Ing. César Sanabria, Director de Cursos Básicos.
- La Nota de fecha 23/04/2018, remitida por el Profesor y alumnos de la asignatura Electromagnetismo 2.
- El Memorándum N° 16/2018 de fecha 26/04/2018, del Prof. Ing. Gustavo Verón, Director de la carrera de Ingeniería Mecatrónica.
- La Resolución CD N° 1340/2017/005, por la cual se modifica el calendario académico 2017/2018, plan semestral correspondiente al primer ciclo y segundo ciclo de la Facultad de Ingeniería de Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1365/2018/002 por la cual se homologa la Resolución D N° 208/2018 por la cual se aprueban los horarios de clases de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al plan semestral 1er. ciclo año 2018.
- El parecer favorable del Ing. MSc. Carlos Sauer Ayala, Director Académico.
- Los Dictámenes CAAACD N° 365/2018, N° 367/2018 y N° 375/2018 de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo.
- La Resolución N° 047/2017 de fecha 9/03/2017, del Consejo Directivo de la FIUNA, por la cual se conforma la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FIUNA
- El Acta N° 1368/2018 del Consejo Directivo de fecha 09/05/2018; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: inciso n) establecer el calendario académico de la facultad y t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, el Prof. Ing. Juan Carlos Silvero, Director de la carrera de Ingeniería Electromecánica, solicita la modificación del horario de la asignatura Optativa Sistemas de Control Automático 2 (Cód. 2700), en razón a la existencia de solapamiento de una hora con otra asignatura troncal del 8º semestre, según consta en el Memorándum DE N° 017/2018.

Que, según el Anexo V de la Resolución D N° 208/2018, que fuera homologada por la Resolución CD N° 1365/2018/002, se aprueba los horarios de clases de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la FIUNA, correspondiente al Plan Semestral, primer ciclo año 2018, y que en la misma se evidencia que fueron incluidos los horarios correspondientes a las clases de la asignatura Optativa Sistemas de Control Automático 2.

Que, el Prof. Ing. César Sanabria, Director de Cursos Básicos, ha remitido con Visto Bueno, la Nota presentada por el profesor y alumnos de la asignatura Electromagnetismo 2 (Cód. 13407) del 4º semestre de la carrera de Ingeniería Electrónica, quienes solicitan la modificación del horario de clases de dicha asignatura que fuera aprobado por Resolución D N° 208/2018 y homologada por Resolución CD N° 1365/2018/002, en atención a que tanto el Profesor Titular como el Auxiliar de la enseñanza por compromisos asumidos previamente, no podrán desarrollar las clases los días lunes.

Que, según el Anexo II de la Resolución D N° 208/2018, que fuera homologada por la Resolución CD N° 1365/2018/002, se aprueba los horarios de clases de Cursos Básicos de la carrera de Ingeniería Electrónica de la FIUNA, correspondiente al Plan Semestral, primer ciclo año 2018, y que en la misma se evidencia que fueron incluidos los horarios correspondientes a las clases de la asignatura Electromagnetismo 2.



RESOLUCIÓN CD N° 1368/2018/015

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE CLASES DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Que, el Prof. Ing. Gustavo Verón, Director de la carrera de Ingeniería Mecatrónica, solicita en consenso con los alumnos, la modificación del horario de clases del cuarto semestre correspondiente a la carrera de Ingeniería Mecatrónica, con el fin de optimizar recursos.

Que, según el Anexo II de la Resolución D N° 208/2018, que fuera homologada por la Resolución CD N° 1365/2018/002, se aprueba los horarios de clases del cuarto semestre de la carrera de Ingeniería Mecatrónica de la FIUNA, correspondiente al Plan Semestral, primer ciclo año 2018.

Que, el Ing. MSc. Carlos Sauer Ayala, Director Académico, ha remitido su parecer favorable con respecto a lo solicitado por cada director.

Que, la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo ha emitido su parecer favorable, según consta en los Dictámenes CAAACD N° 365/2018, N° 367/2018 y N° 375/2018.

Que, el Consejo Directivo de la FIUNA, según consta en Acta **N° 1368/2018** del 09 de mayo de 2018, ha aprobado los dictámenes de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) **Modificar** el horario de clases de la asignatura Optativa **Sistemas de Control Automático 2 (Cód. 2700)** de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, conforme siguiente detalle:

Horario a modificar		Horario aprobado	
Jueves	14:00 a 15:50 horas	Jueves	08:00 a 09:50 horas

Art. 2º) **Modificar** el horario de clases de la asignatura **Electromagnetismo 2 (Cód. 13407)** del 4º semestre de Cursos Básicos de la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, conforme siguiente detalle:

Horario a modificar			Horario aprobado		
Día	Tipo de Clase	Horario	Día	Tipo de Clase	Horario
Lunes	T	12:00 a 13:50	Martes	T	12:00 a 13:50
Martes	T	12:00 a 13:50	Miércoles	T	12:00 a 13:50
Miércoles	P	12:00 a 13:50	Jueves	P	12:00 a 13:50

Art. 3º) **Modificar** el horario de clases del 4º semestre de Cursos Básicos de la carrera de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, el cual quedará establecido conforme **Anexo I** que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Art. 4º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario



Prof. MBA. Ing. Pedro Ferreira Estigarribia
Decano



Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD N° 1368/2018/015
"POR LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE CLASES DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

ANEXO I

CURSOS BASICOS – INGENIERÍA MECATRÓNICA

4TO. SEMESTRE - INGENIERIA MECATRÓNICA SECCION A Y B									
HORA	LUNES		MARTES		MIERCOLES	JUEVES		VIERNES	SABADO
07:30 / 08:20	Programación orientada a objetos (P MAQ) (A y B)		Métodos Numéricos (P) (B)	Física de Semiconductores (LAB) (A)			Física de Semiconductores (LAB) (B)		Métodos Numéricos (T) (A y B)
08:30 / 09:20									
09:30 / 10:20	Programación orientada a objetos (T) (A)			Teoría de Circuitos (LAB) (A)	Física de Semiconductores (LAB) (C)		Teoría de Circuitos (LAB) (B)	Física de Semiconductores (P)	
10:30 / 11:20									
11:30 / 12:20									
13:00 / 13:50									
14:00 / 14:50				Programación orientada a objetos (P) (A y B)				Física de Semiconductores (T)	
15:00 / 15:50									
16:00 / 16:50			Teoría de Circuitos (T)	Programación orientada a objetos (T) (B)	Teoría de Circuitos (T)			Teoría de Circuitos (P)	
17:00 / 17:50									
18:00 / 18:50									
19:00 / 19:50									
20:00 / 20:50									
21:00 / 21:50									

